# *Municipalidad de Ciudad del Este*

**U.O.C.**

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com


Ciudad del Este, 16 de abril de 2.021.-

**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes en relación a las observaciones de la **NOTA DNC 5225/2021** de fecha 16 de abril, en el marco de la adjudicación del proceso del llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 04/20 "Adquisición de Insumos para impresión de registros y habilitaciones-*** " con **ID 382446**, a fin de responder a las observaciones de la nota mencionada.

**ASPECTOS OBSERVADOS:**

1. **Consultamos a la convocante si no considerará indicar en la resolución de adjudicación las cantidades mínimas y máximas adjudicadas y su equivalente en montos, en atención a que el presente contrato es "abierto por cantidades", conforme consta en la lista de precios**
   **R:** Al respecto, se tendrá en cuenta la observación realizada para los siguientes procesos. De todas formas, la resolución de adjudicación se basa en el informe de evaluación y los antecedentes y se adjudica por el monto y cantidad total ofertado.

2. **Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo establecido en la Ley: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen**
   **R:** Se ha excedido dicho plazo teniendo en cuenta que como estipula en la Ley 3966 Orgánica Municipal las LPN y CO deben de ser aprobadas por la Junta municipal, así también considerando que la unidad se encuentra procesando varios proyectos y a causa de la pandemia del Covid-19 que ha afectado a varios funcionarios, la convocante trabaja en cuadrillas y se encuentra mermada en cantidad de funcionarios, a la vez que se ha tenido varios inconvenientes técnicos.

3. ***Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3***
   *R:* Se dio cumplimiento a lo establecido en la *Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3, teniendo en cuenta que se ha notificado de la adjudicación vía correo electrónico a las empresas en fecha 28/01/2021, y el contrato fue suscripto en fecha 15/03/21, pero se tendrá en cuenta la observación para todas las demás licitaciones.*

Sin otro particular, esperando la difusión del proceso en el SICP en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente, deseándoles éxitos en sus funciones

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones